

SAN LUIS, 17 SEP 2019

VISTO: El EXP-USL: 0011290/2019, mediante el cual la Secretaría General y Administrativa solicita la contratación de compra; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad mediante Decreto D Nº 03/2019, de Fecha 12 de Agosto de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición del bien solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa (Compulsa Abreviada) nº 45/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 20 de Agosto del corriente.

Que a fs. 29/31 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, no se registró ninguna propuesta, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 32.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarado desierto el presente llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DECRETA:

ARTICULO 1°.-Aprobar lo actuado y declarar desierto el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) nº 45/2019 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Notifiquese al oferente a través del Departamento de Compras, Suministros y Patrimonio lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°.-Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. Nº 12/2019

UNISL

Esp. Ana Maria Garraza Decana

Fac. de Co de la Salu